



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0190
(19 JUN 2015

Por medio del cual se desagregan unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996 y 700 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No.700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No.702 del 28 de abril de 2015, se faculta al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante Decreto No.0113 del 13 de mayo de 2015, se adicionaron unos recursos al presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015

Que se hace necesario distribuir unos subproyectos con los recursos adicionados en el Decreto 0113 de 2015.

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyectos objeto de la presente adición y desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Con los recursos adicionados en el decreto No. 0113 del 13 de mayo de 2015, crease y desagregúese unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
0301 - -	UNIDAD - ADMON CENTRAL		549,865,433.00
0301 - 3 -	INVERSIÓN - OTROS RECURSOS		549,865,433.00
0301 - 3 - 3	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		549,865,433.00
0301 - 3 - 3 7	INFRAESTRUCTURA ESPECIAL		549,865,433.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0190
(19 JUN 2015

0301 - B - 3 7 1	INFRAESTRUCTURA PARA LA POBLACION VULNERABLE		549,865,433.00
0301 - B - 3 7 1 1	AMBIENTE CONSTRUIDO PARA EL ADULTO MAYOR		549,865,433.00
0301 - B - 3 7 1 1 4	Apoyo a la infraestructura destinada a la atencion del adulto mayor en el Departamento del Putumayo		549,865,433.00
0301 - B - 3 7 1 1 4 1 - 1472	Construccion centro dia corregimiento de Puerto Colon Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo	Estamp. Adulto Mayor - RB	521,300,412.00
0301 - B - 3 7 1 1 4 2 - 1472	Construccion centro dia corregimiento de Puerto Colon Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo (Interventoria)	Estamp. Adulto Mayor - RB	28,565,021.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **19 JUN 2015**

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO

Gobernador del Putumayo

Aprobó: Evian R. Vallejo,
Secretario de Hacienda

Elaboró: Iva Marina Rosero O.,
Prof. Esp. (E) Presupuesto.